



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

Extracto de la Convocatoria única de subvenciones del Área de Cohesión Social e Igualdad destinadas al Programa de Adecuación Funcional de Servicios Comunitarios de las Áreas Territoriales de Servicios Sociales Sevilla Norte y Sevilla Sur.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero: Beneficiarios.

Entidades Locales de la Provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes que formen parte de las Áreas Territoriales de Servicios Sociales de Sevilla Norte y Sevilla Sur.

Segundo: Finalidad.

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para adecuación de las nuevas sedes de las Áreas Territoriales de Servicios Sociales de Sevilla Norte y Sur, recogidas en la estructura territorial establecida en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla.

Las subvenciones financiarán inversiones tanto de proyectos de obras de reforma y adaptación de los edificios seleccionados, como la adquisición de los equipamientos necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos que en ellos se desarrollen.

Tercero: Bases Reguladoras.

La presente Convocatoria se registrará por las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla número 10059/2022, de 30 de diciembre.

Cuarto: Importe.

Presupuesto Total 150.000,00€

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación:	iA8L7S0BuRVST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	23/01/2023 14:51:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iA8L7S0BuRVST6/sp3S/mQ==		



El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria será de un mes a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sexto: Pago de la subvención

El pago se realizará tras la aprobación de la Resolución de concesión definitiva de Presidencia.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica. La Diputada delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad

Código Seguro De Verificación:	IA8L7S0BuRVST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	23/01/2023 14:51:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IA8L7S0BuRVST6/sp3S/mQ==		

